	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-096-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000098 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00), cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA

FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ
C.C.	80.829.485 expedida en Bogotá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**		**FINAL**	**X**

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **miércoles, julio 08, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 27 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador dio cumplimiento al proceso técnico, pedagógico y formativo con cada una de las categorías de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón, garantizando la cobertura poblacional establecida por el Instituto de Deportes de Cundinamarca (Indeportes Cundinamarca).

La población beneficiaria estuvo conformada por 57 deportistas, distribuidos de la siguiente manera: en la categoría de iniciación participaron 10 niños y niñas, de los cuales 8 son niños y 2 son niñas; en la categoría de fundamentación participaron 10 niños; y en la categoría de especialización se atendieron 37 deportistas, conformados por 21 hombres y 16 mujeres.

El desarrollo del proceso formativo se llevó a cabo con base en la malla curricular, las planeaciones diarias, el plan de trabajo mensual y los lineamientos establecidos por la Coordinación de Deportes de la Alcaldía de Gachetá y por Indeportes Cundinamarca, garantizando el cumplimiento de los objetivos técnicos, pedagógicos y metodológicos definidos para la disciplina.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios, donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

El formador realizó el proceso de convocatoria para la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón mediante la implementación de diferentes estrategias de divulgación, entre ellas la difusión de información a través de redes sociales personales y de las cuentas oficiales de la Administración Municipal.

Estas acciones permitieron informar oportunamente a la comunidad sobre el proceso de inscripción y vinculación a la escuela de formación, garantizando el acceso de niños, niñas y jóvenes interesados en participar. Asimismo, se realizó el respectivo proceso de inscripción y seguimiento de los deportistas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el programa de Escuelas de Formación Deportiva de Indeportes Cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo.

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

El formador garantizó el mantenimiento de la cobertura mínima poblacional establecida para la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón, dando cumplimiento a los lineamientos definidos por el Instituto de Deportes de Cundinamarca (Indeportes Cundinamarca).

La población beneficiaria estuvo conformada por 57 deportistas, distribuidos de la siguiente manera: 10 niños y niñas en la categoría de iniciación, 10 deportistas en fundamentación y 37 jóvenes en la categoría de especialización.

El cumplimiento de esta cobertura permitió desarrollar de manera continua el proceso técnico, táctico y formativo de los participantes, fortaleciendo sus habilidades deportivas, mejorando la comprensión del juego y promoviendo un ambiente de aprendizaje basado en el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y los valores propios del deporte formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente, se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

El formador desarrolló las sesiones de entrenamiento programadas para cada una de las categorías de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón, dando cumplimiento a la intensidad horaria establecida para el desarrollo del proceso formativo.

Las sesiones correspondientes a la categoría de iniciación se realizaron en el horario de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. los días 27 y 28 de mayo, así como el 3, 4, 10 y 11 de junio. La categoría de fundamentación desarrolló sus entrenamientos de 4:00 p. m. a 6:00 p. m. en las mismas fechas, mientras que la categoría de especialización llevó a cabo sus sesiones de 6:00 p. m. a 8:00 p. m. durante los días 27 y 28 de mayo, y 3, 4, 10 y 11 de junio.

Los entrenamientos se realizaron en el escenario deportivo Efraín Romero, dando cumplimiento a las 16 horas semanales establecidas para la Escuela de Formación Deportiva. Adicionalmente, se desarrollaron las 4 horas de formación programadas en la sede rural Santa Cecilia, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria y ampliando la cobertura del proceso formativo en el sector rural del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

El formador elaboró y presentó las planeaciones correspondientes a las sesiones de entrenamiento del mes de junio, debidamente estructuradas de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y metodológicos establecidos por la Coordinación de Deportes y el gestor provincial de Indeportes Cundinamarca.

En total, se presentaron 12 planeaciones, distribuidas en cuatro (4) para cada una de las categorías de formación: iniciación, fundamentación y especialización. Estas fueron elaboradas de manera oportuna, conforme a los formatos institucionales establecidos, garantizando la adecuada planificación y desarrollo del proceso formativo de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión, en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador realizó la aplicación de la batería de test físicos y antropométricos a los deportistas de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación de Deportes y el gestor provincial de Indeportes Cundinamarca, con el propósito de establecer una línea base para el seguimiento del desarrollo físico y deportivo de los participantes durante el año 2026.

En la categoría de iniciación se aplicaron las siguientes evaluaciones: índice de masa corporal (peso corporal, estatura y perímetro de cintura), test de velocidad de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso y test de salto vertical.

Para las categorías de fundamentación y especialización se realizaron las mismas pruebas, adicionando el test **Shuttle Run 4 × 10 metros**, con el fin de evaluar la velocidad, agilidad y capacidad de desplazamiento de los deportistas.

Los resultados obtenidos permitieron identificar la condición física inicial de cada participante y establecer parámetros para el seguimiento de su evolución durante el proceso formativo. Conforme a las orientaciones de la Coordinación de Deportes y del gestor provincial de Indeportes Cundinamarca, estas evaluaciones serán aplicadas nuevamente durante el año para comparar los resultados, valorar los avances alcanzados y medir el impacto de las sesiones de entrenamiento en el desarrollo físico y deportivo de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador proyectó la participación de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón en un festival deportivo que se realizará en el municipio de Gachetá, atendiendo la invitación extendida al municipio de Gachalá.

En representación del municipio participarán los niños y jóvenes vinculados a la Escuela de Formación de Fútbol de Salón, con el propósito de fortalecer su proceso formativo mediante la participación en escenarios de integración, competencia y convivencia deportiva. Esta actividad permitirá a los deportistas poner en práctica las habilidades técnicas y tácticas adquiridas durante los entrenamientos, promover el intercambio deportivo con otros municipios y fortalecer valores como el respeto, el trabajo en equipo y el juego limpio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

El formador proyectó la participación de la Escuela de Formación Deportiva en la disciplina de fútbol de salón en un festival deportivo que se realizará en el municipio de Gachetá, atendiendo la invitación extendida al municipio de Gachalá.

En representación del municipio participarán los niños y jóvenes vinculados a la Escuela de Formación de Fútbol de Salón, con el propósito de fortalecer su proceso formativo mediante la participación en escenarios de integración, competencia y convivencia deportiva. Esta actividad permitirá a los deportistas poner en práctica las habilidades técnicas y tácticas adquiridas durante los entrenamientos, promover el intercambio deportivo con otros municipios y fortalecer valores como el respeto, el trabajo en equipo y el juego limpio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

El formador participó y asistió a las reuniones y jornadas de capacitación convocadas por la Coordinación de Deportes durante el mes de junio, dando cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos para el desarrollo del proceso deportivo.

El día 4 de junio asistió a la capacitación provincial deportiva, realizada a las 2:00 p. m. en la Escuela Normal Superior de Gachetá, fortaleciendo sus conocimientos técnicos y metodológicos para la implementación de los procesos de formación deportiva.

Asimismo, el 12 de junio, a las 11:00 a. m., participó en la reunión desarrollada en la Biblioteca Municipal, en la cual se abordaron los aspectos logísticos relacionados con la organización de la carrera "Trilogía del Guavio", además de coordinar las responsabilidades y compromisos asignados a los formadores para el adecuado desarrollo del evento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

El formador realizó la actualización permanente de la base de datos de la Escuela de Formación Deportiva en la carpeta institucional de Drive asignada a la Coordinación de Deportes, garantizando el registro oportuno de la información de los deportistas vinculados al proceso.

La documentación fue organizada y cargada en formato digital, incluyendo los soportes en PDF requeridos, y se mantuvo igualmente el archivo en medio físico. Esta actualización se efectuó de manera continua a medida que se incorporaron nuevos beneficiarios a la escuela de formación, asegurando la veracidad, organización y disponibilidad de la información para el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

AVANCES

Durante el presente período no fue posible desarrollar esta actividad, debido a que el Instituto de Deportes de Cundinamarca (Indeportes Cundinamarca) no ha emitido los lineamientos, planes o directrices necesarios para su ejecución.

Una vez el ente rector suministre la información y la planificación correspondiente, el formador procederá a desarrollar la actividad, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos, metodológicos y administrativos establecidos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.

AVANCES

El formador programó una reunión con los padres de familia y/o acudientes de los niños, niñas y jóvenes vinculados a la Escuela de Formación Deportiva, con el propósito de socializar aspectos relacionados con el desarrollo del proceso formativo.

Durante este encuentro se abordarán temas como la asistencia y puntualidad a los entrenamientos, la metodología de trabajo que se implementará durante el año, las normas de convivencia, la participación en salidas, encuentros y fogueos deportivos, así como los compromisos que deben asumir tanto los deportistas como sus familias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

La reunión contará con el acompañamiento de la Coordinación de Deportes, con el fin de establecer los lineamientos y parámetros de funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva y fortalecer la comunicación entre el equipo formador y los padres de familia o acudientes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El formador brindó apoyo el día 9 de junio, a partir de las 3:00 p. m., en la actividad liderada por la Patrulla Púrpura de la Policía Nacional, desarrollada en el escenario deportivo La Colombia del municipio.

Durante la jornada se acompañó la organización y ejecución de diversas actividades lúdico-recreativas dirigidas a jóvenes entre los 10 y 17 años de edad, orientadas al fortalecimiento de habilidades motrices y al trabajo en equipo. Entre las actividades desarrolladas se incluyeron ejercicios de coordinación, equilibrio, puntería y agilidad, promoviendo la integración, la participación activa y el aprovechamiento saludable del tiempo libre.

Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de espacios de prevención, convivencia y formación integral de los participantes, en articulación con las estrategias lideradas por la Policía Nacional y la Administración Municipal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados.

AVANCES

El formador brindó apoyo en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, fase municipal, realizados el día 1 de junio, con la participación de la Escuela Normal Superior de Gachetá y la Institución Educativa Monseñor Abdón López.

Durante la jornada apoyó las labores de organización, coordinación, juzgamiento y diligenciamiento de las planillas correspondientes a los diferentes encuentros deportivos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las competencias y al cumplimiento de la programación establecida para esta fase municipal de los Juegos Intercolegiados.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

El formador brindó apoyo en diferentes actividades deportivas, recreativas y logísticas programadas por la Administración Municipal durante los meses de mayo y junio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos institucionales y al fortalecimiento de los procesos deportivos del municipio.

Los días 27, 28 y 29 de mayo apoyó la culminación del Torneo de Fútbol de Salón Gachetá 2026, desempeñando funciones de juzgamiento y diligenciamiento de planillas durante los encuentros deportivos programados.

Asimismo, el 1 de junio participó en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, fase municipal, con la participación de la Escuela Normal Superior de Gachetá y la Institución Educativa Monseñor Abdón López, colaborando en la organización, juzgamiento y registro de los encuentros deportivos.

El 9 de junio, a partir de las 3:00 p. m., apoyó la actividad liderada por la Policía Nacional denominada Patrulla Púrpura, realizada en el escenario deportivo La Colombia. Durante esta jornada se desarrollaron actividades de integración, coordinación, equilibrio, puntería y agilidad dirigidas a jóvenes entre los 10 y 17 años de edad.

El 10 de junio brindó apoyo en el Encuentro Regional del Adulto Mayor de Cundinamarca “Nuevo Comienzo Mundialista”, realizado en el municipio de Guasca, participando en la presentación de una revista deportiva con aros.

Finalmente, el 14 de junio apoyó la logística de la carrera Trilogía del Guavio, colaborando en las actividades organizativas necesarias para el adecuado desarrollo del evento deportivo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El formador participó y asistió a las reuniones y jornadas de capacitación convocadas por la Coordinación de Deportes durante el mes de junio, dando cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos para el desarrollo de las actividades deportivas.

El día 4 de junio asistió a la capacitación provincial deportiva, realizada a las 2:00 p. m. en la Escuela Normal Superior de Gachetá, jornada orientada al fortalecimiento de los conocimientos técnicos y metodológicos de los formadores deportivos.

Posteriormente, el 12 de junio, a las 11:00 a. m., participó en la reunión desarrollada en la Biblioteca Municipal, en la cual se abordó la logística para la realización de la carrera Trilogía del Guavio, definiendo aspectos organizativos, funciones y responsabilidades para garantizar el adecuado desarrollo del evento deportivo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

El formador brindó apoyo en las diferentes actividades deportivas, recreativas y logísticas programadas por la Administración Municipal durante los meses de mayo y junio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos y al fortalecimiento de los procesos deportivos del municipio.

Los días 27, 28 y 29 de mayo participó en la culminación del Torneo de Fútbol de Salón Gachetá 2026, desempeñando funciones de juzgamiento y diligenciamiento de planillas durante los encuentros deportivos programados.

El día 1 de junio apoyó el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, con la participación de la Escuela Normal Superior de Gachetá y la Institución Educativa Monseñor Abdón López, colaborando en la organización, el juzgamiento y el registro de los encuentros deportivos.

El 9 de junio, a partir de las 3:00 p. m., brindó apoyo a la actividad liderada por la Policía Nacional denominada Patrulla Púrpura, desarrollada en el escenario deportivo La Colombia. Durante la jornada se realizaron actividades de integración y ejercicios orientados al fortalecimiento de la coordinación, el equilibrio, la puntería y la agilidad, dirigidos a jóvenes entre los 10 y 17 años de edad.

El 10 de junio participó en el Encuentro Regional del Adulto Mayor de Cundinamarca "Nuevo Comienzo Mundialista", realizado en el municipio de Guasca, apoyando el desarrollo de una revista deportiva con aros.

Finalmente, el 14 de junio brindó apoyo logístico en la carrera Trilogía del Guavio, colaborando en las actividades de organización y ejecución necesarias para el adecuado desarrollo del evento deportivo.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**5**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**5**	17 de junio de 2026	VALOR:	**$ 1.783.333,33**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9505694567 9507241293	Fecha / Pago	16/06/2026 - $517.400 03/07/2026 - $517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.500.000,00**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 10.800.000,00**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 1.783.333,33**
1.4	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 916.666,67**

SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000,00**	**$ 13.500.000,00**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS-2026000126**	**16/3/2026**	**$ 2.700.000,00**
PAGO No. 02	**EDS-2026000188**	**31/3/2026**	**$ 2.700.000,00**
PAGO No. 03	**EDS - 2026000283**	**30/4/2026**	**$ 2.700.000,00**
PAGO No. 04	**EDS - 2026000451**	**11/6/2026**	**$ 2.700.000,00**
PAGO No. 05			**$ 0,00**
TOTAL			**$ 10.800.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$200.000,00
	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$1.583.333,33
TOTAL			**$1.783.333,33**

OBSERVACIONES: Se informa que mediante Modificatorio Contractual debidamente suscrito y publicado en la plataforma SECOP II, se ajustó el plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el quince (15) de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo CI-119-2025 suscrito con Indeportes Cundinamarca. Por tal motivo, el valor de la presente cuenta corresponde a los servicios efectivamente prestados hasta dicha fecha.

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
miércoles, julio 08, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391